

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 4

Cuaderno No. 74

Año 1769

No. de hojas útiles 6

Don Francisco Bruno Becerra con don Mariano Lobatón, sobre cantidad de soles proveniente de la venta de una yegua.

Clasificación Auditoría General de Guerra.

Causas Civiles.

J.P.

GM-AU 1  
CAJ. 106  
DOC. 85  
Fols. 6

L. 2.<sup>o</sup>

7  
MMS

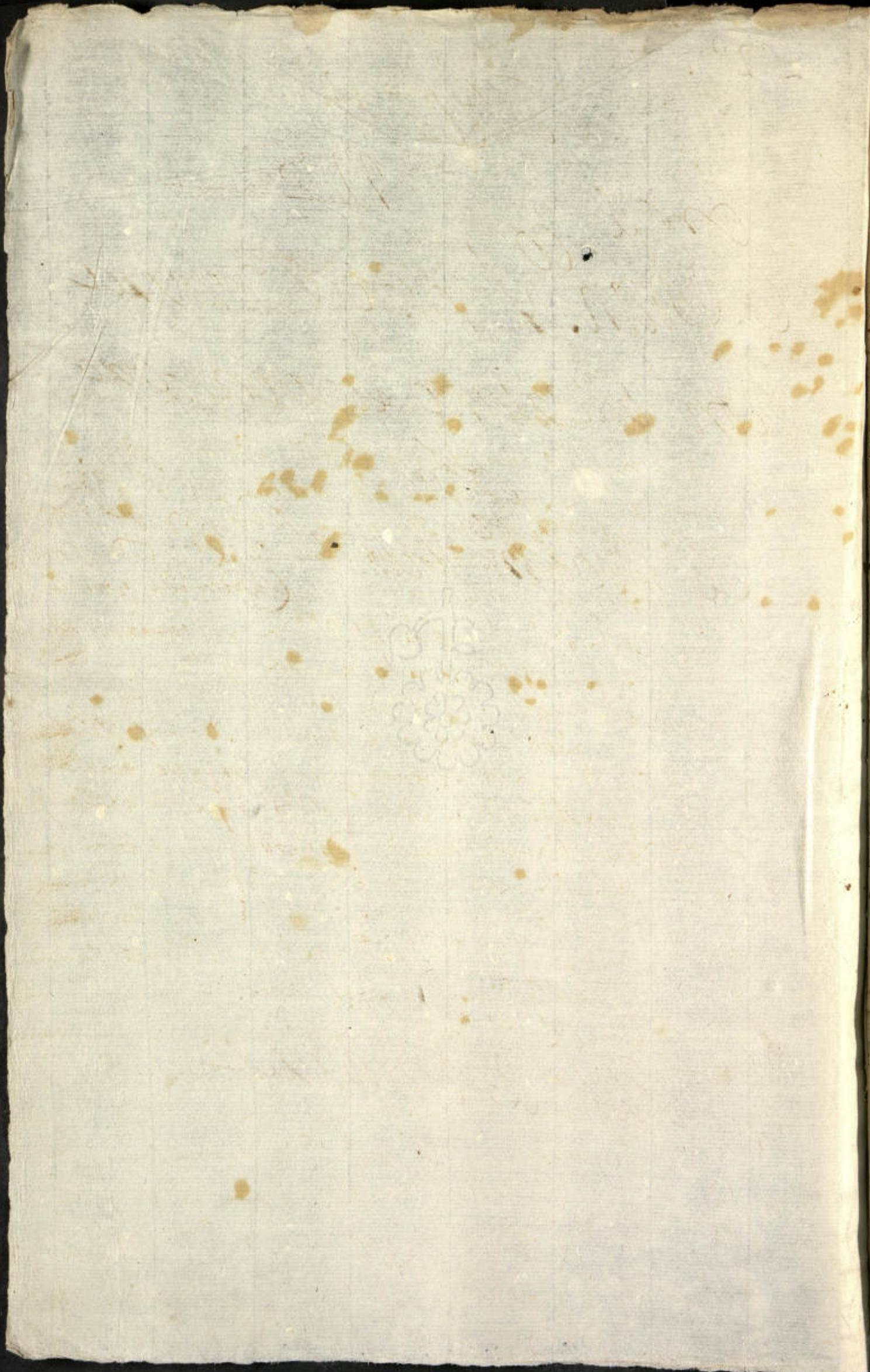
92 80

Comp. co  
A. San. Primo Censura  
con Mariano Sobator y uno

libro  
El Regim.<sup>to</sup> de una Segura

1769

7.<sup>a</sup>  
MMS. de Guerra



*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, likely from the adjacent page.]*





24

la qual dize halló de el mayordomo al qual  
 puerenta, á quien le dio y conocio de de ex numero  
 no dia, Ina de queita color castaña, chiquita  
 de falsa tienda, q. el mismo q. lo puerenta  
 la amante hasta puerenta de puer. Que sabe  
 el tío q. la <sup>huerlo d'ido de in</sup> legua sujeta materia la compra  
 por a. antes de entrar este tío de exenodacion  
 al P. U. fray Antonio Larraga, y q. d'ade  
 qua lamando el q. lo puer. en quietay  
 panifica porcion sin contrapicion alguna  
 traficando en ella, y q. en un poder visto ca  
 mada con un baxito de la Guansa, y quedo pre  
 riada, y asi de la tienda á Mariano Loba  
 ton, quien la poseyo el mismo modo; que  
 tambien sabe p. hauento oydo de in q. extenu  
 meno Legua esta en el cap. Gordon  
 casa Venegana, y Orosar; lo qual esto que  
 sabe p. y corocio p. la p. y fama  
 y la verdad bajo el p. de in. His erique  
 se afirmo y sacrifico q. no le tocan las  
 guales es la Ley q. es de edad de cinquenta  
 años, y lo p. de in = en un tío p.  
 hauento oydo de in. 2

Antonio de Moya

Joseph Pasq. Manqueor

Yo Joseph Pasq. Manqueor, p. de in. puerenti por  
 al P. U. fray Antonio Larraga el ou  
 de su prelado in excriptis q. ba conida coneta  
 debaraj. Tenbi p. de in. q. lo tío p. Digo No  
 p. et in bento. Lasendo in tacto p. de in  
 de in bajo el qual oficio de in tienda, y sendo

Otro  
 al P. U. fray An  
 onio Larraga  
 orden de p. de in  
 ones: G. N. =



Fr. Maestray, Juan de Pazarián, D.<sup>o</sup> y Chatre  
 nativo, de Lima, de N<sup>o</sup> Ang, y S<sup>o</sup> Thomas  
 en la R.<sup>o</sup> Universidad, de S.<sup>o</sup> Marcos, y Prior de  
 el Convento del Rosario de Lima; Orden de Pre  
 dicadores de esta Presente. Autoridad, de N<sup>o</sup>  
 S<sup>o</sup>mo, por licencia, al R.<sup>o</sup> P.<sup>o</sup>, fray Antonio la  
 unonaga, para q.<sup>e</sup> queda de Clarea y de Clave, lo q.<sup>e</sup>  
 pide la Parte q.<sup>e</sup> lo Presenta, un Homme Paris et  
Libro et Spiritus S.<sup>o</sup> Amen. En fe de lo qual  
 Comandé sellar firmar y Repondar de do.<sup>o</sup> Ho  
 rario de Sobrecho Convento, En 2 de Octubre de  
 1769.

Fr. Juan de Pazarián  
 M<sup>o</sup> Prior



Fr. Diego Martín de Herrería  
 Reg.<sup>o</sup> y Not.<sup>o</sup>

*[Faint, illegible handwriting throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



*[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or address.]*



JANUARY 1841  
NEW YORK



THE NEW YORK  
POST OFFICE

Fragment of text from the adjacent page, including words like "p", "y", "g", "a", "l", "i", "d".



no admite d<sup>o</sup>. ni formula Judicial, pares e Conforme  
entraming a Justicia y escriba Nro. Mandar que  
incontinenti y me ponga en posesion de la Negua  
y esta Matonia, notificandole al D<sup>o</sup>. Lucas de Ben  
gana con aperevimiento de apremio; en cuios termi  
nos.

A Nro. pido y sup<sup>o</sup>. que habiendo por presentada las  
Informacion. y causa en buvirtud, dar la provi  
dencia que lebo pedida en Justicia y costas de  
Maximo Loua y on

Otro si digo q<sup>e</sup> ami noticia ha llegado, que el d<sup>o</sup>. Don du  
cas se a presentado ante Nro. pidiendo y elevesiva In  
formacion al tenor de las peticiones, y habiendo vaca  
do el expediente amas de veinte dias hasta el pre  
sente no lo ha executado, y lo afin a molestarme y  
hacer nuisance el d<sup>o</sup>. que tengo, y p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> ve eviten estos  
inconbenientes.

A Nro. pido y sup<sup>o</sup>. y escriba mandar se le notifique al  
citado D<sup>o</sup>. Lucas, q<sup>e</sup> entro de diez dia haga bu dilig<sup>a</sup>  
en d<sup>o</sup>. a la Informacion, q<sup>e</sup> tiene ofresida con aperevi  
miento, q<sup>e</sup> uno ha exlo y edaxa providencia, la que  
tengo pedida actuandore la diligencia en qualquie  
ra dia, o dia feriado o a fiesta por dolo venir a la  
Hacienda donde tiene bu destino los dias festivos, pido  
Justicia y. Nro.

En la Ciudad de los Reyes el Peru en ocho de  
Nov<sup>re</sup>. de mil setecientos y nueve notifique

é heie saber lo mandado en el Decreto de  
suro ad. Lucas de Vergara en superrota.  
Doy fe:

Balthazar Alencar  
Recey.



En resta

SELLO TERCERO. VII  
REAL. AÑOS DE MIL SE-  
TECIENTOS Y SESENTA  
Y SESENTA Y VNO.

SIRVE PARA LOS AÑOS  
DE 1768 Y 1769